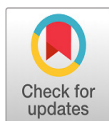


Reseña: *Con la ley a favor y la realidad en contra.
Intérpretes de lenguas indígenas en México*



Francisco Javier Ramírez López

framirez.08965@cobaev.edu.mx

<https://orcid.org/0000-0003-1898-6632>

Universidad Veracruzana, México

El campo de la interpretación de lenguas indígenas en México ha sido un tema poco discutido en campos especializados como la mediación cultural y la didáctica de la interpretación. Poco se sabe de los pormenores de su actuación y sus múltiples funciones, de su identidad profesional, los retos éticos, los contextos de trabajo o, simplemente, del lado más *humano* de la profesión en donde se reflejan sus miedos y esperanzas. Se hace aún más desconocido el proceso formativo y sus primeras experiencias profesionales debido no solo a la posición del intérprete de lenguas indígenas en las periferias del gremio, sino, principalmente, a los protagonistas de esta actividad: infantes, adolescentes y mujeres indígenas, figuras tradicionalmente menospreciadas por el machismo, el adultocentrismo y el racismo.

En el libro *Con la ley a favor y la realidad en contra: intérpretes de lenguas indígenas en México*, la doctora Cristina Kleinert —catedrática e investigadora de la Facultad de Idiomas de la Universidad Veracruzana con años de experiencia en la formación de intérpretes indígenas— busca describir y analizar el proceso de formación y profesionalización de un grupo de intérpretes noveles de lenguas indígenas y sus primeras experiencias en el ámbito de la

Título: *Con la ley a favor y la realidad en contra. Intérpretes de lenguas indígenas en México*

Autora: Cristina Kleinert

Editorial: Comares

Año de publicación: 2021

Número de páginas: 151

ISBN: 978-84-1369-257-9



procuración de justicia. Este material constituye una aportación relevante para los estudios de la traducción por la descripción sesuda de las experiencias de estos intérpretes y por su anclaje en los primeros años de la implementación del modelo al adversarial en la procuración de justicia (CDHDF, 2015) y sus primeros juicios orales.

Además de mostrar las irregularidades y desigualdades históricas que afectan a los pueblos indígenas en el sistema de justicia, la profesora Kleinert busca trascender el ámbito académico y llegar a un público no especializado al destacar el proceso sinuoso en la formación profesional de intérpretes de lenguas indígenas y apelar a la subjetividad de sus actores ante un entramado de desigualdades que no son privativas del sistema de justicia. El estudio opta por un enfoque interdisciplinario, que retoma conceptos del ámbito legal, los estudios culturales, la lingüística y la educación para explorar este campo poco estudiado.

El documento ofrece una detallada descripción etnográfica de los acontecimientos que ilustran el contraste entre las disposiciones jurídicas y las realidades a las que se enfrentan los intérpretes y los usuarios del sistema de procuración de justicia. Es interesante la polifonía de voces, que dan cuenta de la experiencia de los participantes del estudio. Aquí merece un reconocimiento la escritura ágil y a su vez sencilla que lleva al lector a través de documentos legales, conceptos disciplinares, teorías de la traducción y la comunicación sin quitar el foco de la formación y la profesionalización de estos intérpretes.

Como fruto de una tesis doctoral sobre la formación y la iniciación profesional de intérpretes de lenguas indígenas en México (Kleinert, 2016), la autora presenta referencias actualizadas de obligatoria consulta para aquellos interesados en el campo de la formación de intérpretes, en las teorías poscoloniales y decoloniales de la traducción y la educación, así como en la

trayectoria histórica de la educación indígena en México. Además de haberle valido a su autora el premio Arte, Ciencia y Luz de la Universidad Veracruzana a la mejor tesis de doctorado, este manuscrito fue publicado en 2021 como parte de la Colección Interlingua de la Editorial Comares.

El presente volumen comienza con una introducción apenas suficiente para compartir las motivaciones que dieron origen al manuscrito y los objetivos que orientan su escritura. Se observa un claro interés por concientizar a sus lectores sobre el papel que cumplen los intérpretes en contextos de alta desigualdad. El libro logra establecer un punto de partida para el análisis de las desigualdades sociales que se insertan en las políticas lingüísticas y de traducción, y que posteriormente se ven reflejadas en las reglas de operación de las instituciones gubernamentales y terminan por vulnerar los derechos básicos de las poblaciones lingüística y étnicamente diversas.

La autora dedica el primer capítulo a revisar la variedad conceptual en el campo de la práctica de la interpretación. Algunos términos como *community interpreting and translating*, *public services interpreting and translating*, *liaison interpreting*, *interpretación cultural*, *interpretación jurídica o judicial* o *court interpreting* conllevan una carga semántica importante que denota por lo menos una modalidad o contexto de acción. A diferencia de los casos anteriores, la interpretación en lenguas indígenas no se define por alguna de las dos delimitaciones mencionadas, sino más bien por la “combinación lingüística de las prácticas” (Kleinert, 2021, p. 6), la cual termina por reforzar prejuicios lingüísticos o de clase.

Le sigue un apartado fundamental para centrar las discusiones en la interpretación en el servicio público (ISP), su operación entre lenguas nacionales mexicanas y su función específica en el modelo adversarial oral en el sistema de justicia. Para ello, la autora hace un breve

recorrido histórico sobre los intérpretes de lenguas indígenas en México durante la Colonia para ilustrar las percepciones sobre estos y el estado de atropello histórico a los derechos de los pueblos indígenas. Un detalle interesante es la evolución del *nahuatlato* (acompañantes-empleados bilingües en las audiencias indianas o en visitas de inspección) como autoridad civil y eclesiástica a partir de la revisión de las Leyes de Indias en 1529. La autora exhibe debates y límites de la profesión que después de cinco siglos aún no se han podido resolver, como la formación, el pago o la naturaleza de su actuación.

Ya entrado el siglo XXI, el Estado se vio obligado a integrar una visión más “sensible culturalmente” (p. 13) y a generar instituciones que promovieran espacios de formación para intérpretes en lenguas nacionales, como el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI). Un cambio importante en materia legislativa fue el reconocimiento de las lenguas indígenas como lenguas nacionales en 2003 y la obligatoriedad del servicio de intérpretes a partir de 2018 por parte de las instituciones mexicanas. Sin embargo, es cierto que aún la realidad dista mucho del cumplimiento de estas normatividades.

En el segundo capítulo la autora plantea un reto importante para entender la falta de desarrollo de la interpretación de lenguas nacionales en México (que comparte con la gran mayoría de países latinoamericanos): el escaso cuerpo de investigaciones sobre la práctica profesional de intérpretes, particularmente de lenguas indígenas y minoritarias, así como la falta de sistematización de experiencias formativas y operativas de intérpretes en servicio. De acuerdo con la información recabada, el punto de partida para la formación de intérpretes de lenguas nacionales sería la iniciativa de la Dirección General de Equidad y Desarrollo Social del Distrito Federal en el año 2000 para capacitar a intérpretes de estas lenguas (González y Gasteasoro, 2008).

Posteriormente, el seguimiento y desarrollo de otros cursos quedó en mano de organizaciones civiles de otras entidades federativas y quedó en una situación precaria para su continuación por cuestiones presupuestales.

Hoy en día existe un Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas (PANITLI) que cuenta con poco más de 1500 intérpretes registrados, que representan siete de las once familias lingüísticas y 85 de las 365 variantes lingüísticas. A pesar de ser una cifra alentadora, el rezago en la cantidad de variantes lingüísticas es preocupante, ya que solo corresponde al 36 % del total de variantes habladas en el territorio nacional. La autora recomienda poner atención a los procesos de acreditación y certificación como puntales para el aumento en el padrón de intérpretes, pues son pocos los centros evaluadores, y los procesos de certificación carecen de credibilidad.

Para aquellos interesados en la profesionalización de la ISP en México, se ofrece un análisis del estado actual respecto al modelo de Prunč (2012), el cual permite analizar en cuatro dimensiones el nivel de desarrollo del gremio: 1) el grado académico, 2) la formación e investigación académica, 3) la enseñanza basada en la investigación y 4) la solidaridad y cooperación. La autora concluye que este proceso en México es aún incipiente y que necesita nutrirse de las iniciativas de la sociedad civil, el apoyo gubernamental y la orientación académica. Una triada necesaria, pero que requiere de un delicado balance entre ellas para gestionar y fortalecer procesos de formación, acreditación y regulación de la interpretación en estas lenguas.

La autora cierra el capítulo con una descripción del estudio de caso que dio origen al libro: los diplomados de formación de intérpretes de lenguas nacionales en el Estado de Puebla en 2011. Toma datos desgarradores del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) sobre la cantidad de presos de origen indígena en el Estado y las lenguas habladas por los presos con

datos de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) y de otras instancias. También se ofrecen datos relevantes sobre las políticas lingüísticas y de traducción de la entidad como preámbulo de la situación en la que se situaría el diplomado de formación y la necesidad de su implementación. Tan solo con analizar la información sobre los perfiles de los participantes y la cantidad de intérpretes registrados en el PANITLI para las variantes lingüísticas del Estado de Puebla es posible observar una composición desigual en las lenguas y en el género. Esto último es relevante por las situaciones de interpretación que requieren de una intérprete mujer para manejar la situación más allá del elemento técnico-lingüístico.

El último capítulo está dedicado a narrar el acompañamiento etnográfico de los intérpretes que trabajan y residen en la Sierra Norte de Puebla, zona predominantemente rural con importante presencia indígena. Estas páginas revelan el delicado trabajo que realizan los intérpretes y las funciones que ahora fungen en el sistema adversarial. Se destaca mucho la voz de los participantes para describir sus pensamientos y emociones en el momento de la interpretación: desde la presión por fungir como una figura más pública en los ministerios públicos y durante las audiencias, el innegable vínculo que se forma con las personas a quienes están atendiendo o la inseguridad por no sentirse profesionales a pesar de haber concluido el diplomado.

La doctora Kleinert argumenta que el papel y la ética del intérprete están íntimamente relacionados con la agencia que tiene este para dominar y tender puentes entre sistemas y lenguajes tan distintos como lo cotidiano con el especializado, entre elementos culturales y entre posiciones de poder. Se apoya en autores como Ovidio Carbonell, desde la traducción cultural, o Homi K. Bhabha, desde los estudios poscoloniales, para entender los diferentes roles que deben asumir los intérpretes en estos contextos. Sobre ello, la autora comenta: “el papel del intérprete se estableció más en el plano de un

traductor cultural, que mediaba no sólo entre idiomas, sino que jugaban un papel las edades de los interlocutores y las posiciones claramente desiguales y asimétricas” (p. 15).

Se destacan algunas categorías-adjetivos, como *cuidadora*, *aliada* o *facilitadora* para referirse a las actuaciones de mujeres intérpretes en momentos en donde los códigos deontológicos profesionales y éticos encuentran un límite en su práctica para resolver dilemas más allá de lo aprendido en los diplomados. Se trata de una identidad profesional polifacética, pues supone la actuación sobre conflictos interculturales y sistemas de creencias y lógicas distintas. Los recuentos de los intérpretes en este apartado son muy esclarecedores de las tensiones a las que se enfrentaron durante esas primeras experiencias profesionales. En ese sentido, el capítulo es muy valioso para concientizar tanto a públicos expertos y legos sobre la necesidad de prestar atención a la formación de intérpretes en lenguas nacionales.

Para finalizar el capítulo, la autora plantea los retos formativos para los intérpretes a la luz de las experiencias relatadas a lo largo del libro. Se presentan estos aprendizajes en forma de las subcompetencias en ISP presentadas por Abril y Martín (2008) confrontadas con los datos de la investigación. Estas se dividen en: 1) subcompetencia comunicativa y textual en ambas lenguas, 2) subcompetencia cultural e intercultural, 3) subcompetencia temática, 4) subcompetencia instrumental profesional, 5) subcompetencia psicofisiológica, 6) subcompetencia interpersonal y 7) subcompetencia estratégica. En su conjunto, las subcompetencias descritas por la autora revelan la necesidad de pluralizar los cánones de pensamiento sobre la tarea del intérprete y romper con mitos disciplinarios que terminan entorpeciendo el desarrollo de estos profesionales.

Finalmente, en las últimas páginas del libro, que parecen más bien un corolario que un apartado de conclusiones, la autora intenta ofrecer una suerte de advenimiento sobre los cambios

que se han dado desde la realización de su investigación de doctorado en el campo de la ISP en México. A pesar de los cambios ocurridos en la última década, la investigación refleja muy bien que los intérpretes de lenguas nacionales tienen la ley a su favor, pero la realidad en contra, ya que las instituciones y sus actores se ven rebasados por las necesidades tanto formativas como profesionales de los intérpretes para dar servicio a sus usuarios. La autora no solo habla de las carencias presupuestales y materiales o la falta de pericia o instrucción por parte de diversos actores en el sistema de justicia en lo referente a los procedimientos y necesidades de los servicios de interpretación, sino también de la conciencia sobre la presencia y la importancia del multilingüismo en la sociedad mexicana, las diferencias culturales entre sus poblaciones y las desigualdades que permean las instituciones gubernamentales.

Referencias

- Abril, M. y Martín, A. (2008). Profesionalizar en la práctica: la competencia en interpretación en los servicios públicos como base para la formación de profesionales. En V. Carmen (Ed.), *Investigación y práctica en traducción e interpretación en los servicios públicos desafíos y alianzas* (pp. 102-119). Universidad de Alcalá.
- CDHDF. (2015). Importante reto, el nuevo sistema de justicia penal en México. *Boletín de prensa 002/2015*. CDHDF. <https://cdhcm.org.mx/2015/01/nuevo-sistema-de-justicia-penal-en-mexico-cdhdf/>
- González, C. y Gasteasoro, S. (2008). *La interpretación social: el caso de México* [Tesis de Licenciatura]. Instituto Superior de Intérpretes y Traductores (ISP).
- Kleinert, C. (2016). *Formación e iniciación profesional de intérpretes de lenguas nacionales mexicanas para la justicia: el caso de Puebla* [Tesis doctoral]. Universidad Veracruzana, México. <https://cdigital.uv.mx/handle/123456789/47412?s-how=full>
- Kleinert, C. (2021). *Con la ley a favor y la realidad en contra. Intérpretes de lenguas indígenas en México*. Editorial Comares.
- Prunč, E. (2012). Right, realities and responsibilities in community interpreting. En V. Maurizio (Ed.), *The interpreter's newsletter. Public service interpreting* (pp. 1-12), Eut Edizioni Università Di Trieste.

Cómo citar este artículo: Ramírez, F. J. (2024). Reseña: *Con la ley a favor y la realidad en contra. Intérpretes de lenguas indígenas en México*. *Mutatis Mutandis, Revista Latinoamericana de Traducción*, 17(1), 244-248. <https://doi.org/10.17533/udea.mut.v17n1a11>